

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11703.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 8095-O-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor OJEDA JUAN CARLOS DNI N° 11.339.691, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24615.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 169 favor de la señor OJEDA JUAN CARLOS.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 180/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23 /2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero -----24615 interno 169, a favor del señor OJEDA JUAN CARLOS DNI N° 11.339.691, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-8095-O-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

[Handwritten signature]



[Faint rectangular stamp with illegible text]

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha 22, 01, 2010